Bogotá D.C, septiembre 16 de 2022

Señores
FUNDACIÓN IMPULSOS
Calle 45 A sur No. 54 A - 55
Tel. 310 5503754 – 310 3406016
diana.arias@cineporlosderechoshumanos.com
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Solicitud de Coproducción

Respetados, Señores

Dando respuesta a sus solicitudes con radicados No. 20224600078252 - 20224600078222 para llevar acabo el evento **"CLAUSURA 9° FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE POR LOS DERECHOS HUMANOS- COLOMBIA"** y de acuerdo con la reglamentación de la Resolución de Usos de los escenarios propios o administrados, nos permitimos informar que sus solicitudes de uso fueron aprobadas para los siguientes escenarios:

1. Sala Gaitán:

. Día de Función: 21 de noviembre de 2022

2. Teatro al Aire Libre la Media Torta:

Día de función: 24 de noviembre de 2022

Por lo anterior, se remiten a continuación las condiciones y obligaciones a tener en cuenta con la finalidad de suscribir el contrato de Coproducción.

Se fijaron los porcentajes de inversión y distribución para cada escenario, en la reunión del pasado 07 de septiembre de 2022 entre* FUNDACIÓN IMPULSOS y *del Instituto Distrital de las Artes IDARTES los cuales están descritos en los cuadros anexo:

1. SALA GAITÁN:

SALA GAITAN			
COPRODUCCIÓN - 9o Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos			
Fecha: 21 de noviembre de 2022			
CONCEPTO	**COPRODUCTOR**	**IDARTES**	**OBSERVACIONES**
Permisos de exhibición de películas	$500.000	$0	
Catering artistas	$300.000	$0	
Rider adicional	$0	$0	
Logística	$1.000.000	$0	
Salud	$1.000.000	$0	
Uso de la sala x 1 día de función	$0	$6.000.000	Sin venta de boletería
Permisos	$0	$2.000.000	
Difusión	$1.500.000	$1.500.000	
TOTAL	**$4.300.000**	**$9.500.000**	
PORCENTAJES	**31%**	**69%**	
TOTAL COPRODUCTOR	**$4.300.000**		
TOTAL IDARTES	**$9.500.000**		
TOTAL EVENTO	**$13.800.000**		

NOTA 1: Los aportes de las partes son en especie.
NOTA 2: En caso de realizarse procesos de comercialización los ingresos que se generen se repartirán en la misma proporción de la coproducción.
NOTA 3: NOTA 3: Esta coproducción no tendrá recaudo de boletería para ninguno de los escenarios.

La suma de los aportes de ambas partes para la realización del evento, asciende a **TRECE MILLONES DE PESOS MCTE ($13.000.000),** de los cuales el IDARTES aporta en especie la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.500.000),** y el coproductor la suma de **CUATRO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.300.000).**

OBLIGACIONES DEL COPRODUCTOR SALA GAITÁN:

1. Permitir la trasmisión del video promocional del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, Alcaldía Mayor de Bogotá y aliados al inicio del evento (duración 2 minutos).
2. Entregar a la Gerencia de Escenarios con un plazo no menor a 15 días de anticipación las especificaciones técnicas y de producción del espectáculo, así como el listado del personal técnico y de los equipos que ingresarán al Teatro.
3. ***Constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes, las pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual que amparen el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.***
4. Cumplir con las normas operativas y de seguridad del Teatro.
5. Cancelar todo lo relacionado con los permisos de exhibición de las películas el día 21 de noviembre de 2022.
6. Garantizar el catering el día 21 de noviembre de 2022.
7. Garantizar el personal de logística y salud necesarias para el buen desarrollo del evento el día 21 de noviembre de 2022.
8. Realizar la difusión del evento el día 21 de noviembre de 2022.
9. **Cancelar todo lo relacionado con Sayco y Acinpro de acuerdo al porcentaje de aportes que será del treinta y uno por ciento (31%)**
10. Recibir la sala del Teatro y sus implementos mediante inventario y responder por los daños causados durante las presentaciones, en caso de que los hubiera.
11. Usar adecuadamente el Teatro y en especial los elementos de escenografía, luces y sonido, de acuerdo con la naturaleza de cada uno de ellos, y responder por los daños que puedan causarse con ocasión del uso del teatro.
12. Custodiar los elementos de su propiedad o de terceros que utilicen en desarrollo del evento no siendo responsabilidad del Instituto Distrital de las Artes la pérdida o deterioro de los mismos.
13. Garantizar que todo el personal técnico que ingrese a realizar labores de montaje o desmontaje cuenten con afiliación vigente a la ARL y certificado de curso de alturas si se requiere; de no ser así no se permitirá el ingreso de este personal.
14. Facilitar a la vigilancia del teatro un listado con los nombres e identificación de las personas que se encargarán del montaje, así como un listado en el que se relacionen los equipos, insumos y demás bienes, con referencias y marcas que ingresarán para el montaje.
15. Desmontar los elementos de sonido y luces que se requieran adicionales para las presentaciones, en el horario asignado y antes de las 11:59 p.m.
16. Cumplir estrictamente con los horarios establecidos para la presentación del espectáculo.
17. Cumplir con el porcentaje de los imprevistos de la coproducción.
18. Responder de manera autónoma por los riesgos derivados de la realización del evento pudiendo en todo caso el Instituto Distrital de las Artes suspender el contrato cuando se presenten actos de desorden y consumo o expendio de bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de la sala principal del teatro.
19. Garantizar las recomendaciones de todos los protocolos y medidas de bioseguridad adoptados por el Gobierno Nacional y Distrital o cualquier otra autoridad competente, para la prevención y mitigación del Covid-19.
20. Suscribir acta de liquidación del Contrato, en caso de ser necesario.

NOTA 1. El Coproductor no podrá ceder parcial ni totalmente los derechos derivados del contrato, salvo expresa autorización del Instituto Distrital de las Artes.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – SALA GAITÁN:

1. Garantizar el uso del Teatro para la función del día 21 de noviembre de 2022.
2. Tramitar y garantizar los permisos requeridos para la realización del evento del día 21 de noviembre de 2022.
3. Realizar la difusión del evento el día 21 de noviembre de 2022.
4. **Cancelar todo lo relacionado con Sayco y Acinpro de acuerdo al porcentaje de aportes que será del sesenta y nueve por ciento (69%)**
5. Asumir los requerimientos concertados en las reuniones de preproducción.
6. Proveer servicio de aseo para baños y camerino.
7. Proveer servicio de seguridad privada para el escenario.
8. Proveer el Personal técnico de la Sala Gaitán

PROHIBICIONES GENERALES DE LA SALAGAITÁN:

1. Realizar perforaciones en los salones y zonas aledañas de la sala.
2. Ingresar y consumir bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de la Sala Principal.
3. Permitir el ingreso de persona alguna que no esté previamente autorizada expresamente por el Instituto Distrital de las Artes, para que realice algún tipo de trabajo o montaje en la sala.
4. Permitir que se guarden sustancias explosivas, inflamables, tóxicas o perjudiciales para la conservación, salubridad, seguridad e higiene.
5. Realizar, permitir, encubrir, facilitar o promover la realización de comportamiento que atenten contra las buenas costumbres y el buen nombre del Instituto Distrital de las Artes.
6. Desarrollar actividades proselitistas.
7. Prender fuego en cualquier lugar de la sala. En caso de que el espectáculo lo necesite, debe ser informado y autorizado previamente por el responsable de Producción de la sala.
8. Las demás prohibiciones previstas en las leyes y reglamentos.

DISPONIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LA SALA GAITÁN:

a) Sala principal
b) un (1) camerino.
c) Una (1) cafetería de producción.
d) Video beam de 3.000 lúmenes
e) Recursos técnicos con los que cuenta la Sala Gaitán Sonido e iluminación básica.

SERVICIOS DE LA SALA GAITÁN:

a) Aseo
b) Acceso directo a la Sala Gaitán desde el estacionamiento (Carrera 9 No. 22 -34)
c) Taquilla: espacio de infraestructura física
d) Acompañamiento y asesoría del equipo de la Sala Gaitán

2. TEATRO AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA:

TEATRO AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA			
COPRODUCCIÓN - 9o Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos			
Fechas: 24 de noviembre de 2022			
CONCEPTO	**COPRODUCTOR**	**IDARTES**	**OBSERVACIONES**
Honorarios artísticos	$7.000.000	$0	
Transporte	$4.000.000	$0	
Catering artistas	$1.000.000	$0	
Rider adicional	$1.500.000	$0	
Logística	$5.000.000	$0	
Salud	$1.500.000	$0	
Uso del teatro x 1 día de función	$0	$13.000.000	Sin venta de boletaría
Permisos	$0	$3.000.000	
Difusión	$1.500.000	$2.000.000	
TOTAL	**$21.500.000**	**$18.000.000**	
PORCENTAJES	**54%**	**46%**	
TOTAL COPRODUCTOR	**$21.500.000**		
TOTAL IDARTES	**$18.000.000**		
TOTAL EVENTO	**$39.500.000**		

NOTA 1: Los aportes de las partes son en especie.
NOTA 2: En caso de realizarse procesos de comercialización los ingresos que se generen se repartirán en la misma proporción de la coproducción.

NOTA 3: NOTA 3: Esta coproducción no tendrá recaudo de boletería para ninguno de los escenarios.

La suma de los aportes de ambas partes para la realización del evento, asciende a **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MCTE ($39.500.000),** de los cuales el IDARTES aporta en especie la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($18.000.000),** y el coproductor la suma de **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($21.500.000).**

OBLIGACIONES DEL COPRODUCTOR TEATRO AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA:

1. Permitir la trasmisión del video promocional del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, Alcaldía Mayor de Bogotá y aliados al inicio del evento (duración 2 minutos).
2. Entregar a la Gerencia de Escenarios con un plazo no menor a 15 días de anticipación las especificaciones técnicas y de producción del espectáculo, así como el listado del personal técnico y de los equipos que ingresarán al Teatro.
3. ***Constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes, las pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual que amparen el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.***
4. Cumplir con las normas operativas y de seguridad del Teatro.
5. Cancelar todo lo relacionado con los honorarios de los artistas el día 24 de noviembre de 2022.
6. Garantizar el transporte de los artistas el día 24 de noviembre de 2022.
7. Garantizar el catering de los artistas el día 24 de noviembre de 2022.
8. Garantizar el rider adicional para el evento el día 24 de noviembre de 2022.
9. Garantizar el personal de logística y salud necesarias para el buen desarrollo del evento el día 24 de noviembre de 2022.
10. Realizar la Difusión del evento el día 24 de noviembre de 2022.
11. **Cancelar todo lo relacionado con Sayco y Acinpro de acuerdo al porcentaje de aportes que será del cincuenta y cuatro por ciento (54%)**
12. Recibir la sala del Teatro y sus implementos mediante inventario y responder por los daños causados durante las presentaciones, en caso de que los hubiera.
13. Usar adecuadamente el Teatro y en especial los elementos de escenografía, luces y sonido, de acuerdo con la naturaleza de cada uno de ellos, y responder por los daños que puedan causarse con ocasión del uso del teatro.
14. Custodiar los elementos de su propiedad o de terceros que utilicen en desarrollo del evento no siendo responsabilidad del Instituto Distrital de las Artes la pérdida o deterioro de los mismos.
15. Todo el personal técnico que ingrese a realizar labores de montaje o desmontaje deberá presentar afiliación vigente a la ARL y certificado de curso de alturas si se requiere; de no ser así no se permitirá el ingreso de este personal.
16. Suministrar para la vigilancia del teatro un listado con los nombres e identificación de las personas que se encargarán del montaje, así como un listado en el que se relacionen los equipos, insumos y demás bienes, con referencias y marcas que ingresarán para el montaje.

17. Desmontar los elementos de sonido y luces que se requieran adicionales para las presentaciones, en el horario asignado y antes de las 11:59 p.m
18. Cumplir estrictamente con los horarios establecidos para la presentación del espectáculo.
19. Cumplir con el porcentaje de los imprevistos de la coproducción.
20. Responder de manera autónoma por los riesgos derivados de la realización del evento pudiendo en todo caso el Instituto Distrital de las Artes suspender el contrato cuando se presenten actos de desorden y consumo o expendio de bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de la sala principal del teatro.
21. Garantizar las recomendaciones de todos los protocolos y medidas de bióseguridad adoptados por el Gobierno Nacional y Distrital o cualquier otra autoridad competente, para la prevención y mitigación del Covid-19.
22. Si es necesario deberá suscribir acta de liquidación del Contrato.

NOTA 1. El Coproductor no podrá ceder parcial ni totalmente los derechos derivados del contrato, salvo expresa autorización del Instituto Distrital de las Artes.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – TEATRO AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA:

1. Garantizar el uso del Teatro para la función el día 24 de noviembre de 2022.
2. Tramitar y garantizar los permisos requeridos para la realización del evento el día 24 de noviembre de 2022.
3. Realizar la difusión del evento el día 24 de noviembre de 2022.
4. **Cancelar todo lo relacionado con Sayco y Acinpro de acuerdo al porcentaje de aportes que será del cuarenta y seis por ciento (46%)**
5. Asumir los requerimientos concertados en las reuniones de preproducción.
6. Proveer servicio de aseo para baños y camerino.
7. Proveer servicio de seguridad privada para el escenario.
8. Proveer el Personal técnico del Teatro el Ensueño.

PROHIBICIONES GENERALES DEL TEATRO AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA:

1. Realizar perforaciones en los salones y zonas aledañas al Teatro.
2. Ingresar y consumir bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones del Teatro.
3. Permitir el ingreso de persona alguna que no esté previamente autorizada expresamente por el Instituto Distrital de las Artes, para que realice algún tipo de trabajo o montaje en el escenario.
4. Permitir que se guarden sustancias explosivas, inflamables, tóxicas o perjudiciales para la conservación, salubridad, seguridad e higiene.
5. Realizar, permitir, encubrir, facilitar o promover la realización de comportamiento que atenten contra las buenas costumbres y el buen nombre del Instituto Distrital de las Artes.
6. Desarrollar actividades proselitistas.

7. Prender fuego en cualquier lugar del Teatro. En caso de que el espectáculo lo necesite, debe ser informado y autorizado previamente por el responsable de Producción del Teatro.
8. Las demás prohibiciones previstas en las leyes y reglamentos.

DISPONIBILIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL TEATRO AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA:

a) Tarima principal del Teatro, uso normal.
b) Una (1) cafetería de producción.
c) Recursos técnicos con los que cuenta el Teatro.
d) Recurso técnico básico 5 roles.
e) Sonido e iluminación básica.

SERVICIOS TEATRO AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA:

a) Aseo
b) Acceso directo al Teatro desde Calle 18 # 1-05 E
c) Accesos e instalaciones adecuadas para personas en condición de discapacidad.
d) Acompañamiento y asesoría del equipo del Teatro.

El valor total del contrato de coproducción por los días en los escenarios:

1. Sala Gaitán:

. Día de Función: 21 de noviembre de 2022.

2. Teatro Al Aire Libre la Media Torta:

Día de función: 24 de noviembre de 2022.

Es por la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($53.300.000).**

Para la Gerencia de Escenarios, es indispensable tener la aprobación de estas condiciones por escrito, un plazo máximo de dos (02) días contados a partir del día siguiente la recepción de la presente comunicación.

Así mismo, deberá comunicarse en los diez (10) días siguientes a la presentación de la aceptación de las condiciones, para agendar la reunión de producción del evento, con

1. Juan Sebastián Aldana Productor Sala Gaitán al correo shayla.rodriguez@idartes.gov.co

2. Adriana Villar Coordinadora Teatro Al Aire Libre la Media Torta al correo heidy.briceño @idartes.gov.co

Si su respuesta es afirmativa, deberá allegar los siguientes documentos en el orden que se enumeran en las fechas establecidas según sea el caso:

PERSONA JURÍDICA:

1. Hoja de vida función pública persona jurídica
2. Estatutos de la empresa
3. Certificado de Existencia y Representación Legal. No mayor a 30 días
4. Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.
5. Certificado de Antecedentes Judiciales. No mayor a 30 días
6. Certificación de Antecedentes Contraloría. (Rep. Legal y Empresa) No mayor a 30 días
7. Certificación de Antecedentes Procuraduría (Rep. Legal y Empresa) No mayor a 30 días
8. Certificación de Antecedentes Personería. No mayor a 30 días
9. Medidas correctivas (Rep. Legal). No mayor a 30 días
10. Registro de Identificación Tributaria-RIT.
11. Registro Único Tributario-RUT actualizado
12. Documento que acredita encontrarse al día en el pago de Aportes parafiscales de Seguridad Social, Sena e ICBF firmado por el revisor fiscal o representante legal.
13. En caso de contar con revisor fiscal debe allegar cedula de ciudadanía, Tarjeta Profesional del contador público y Certificado de antecedentes emitido por la junta de contadores.
14. Reseña del evento
15. **Carta de único proveedor donde se describa la necesidad para llevar a cabo el evento.**

PERSONA NATURAL:

1. Cedula de Ciudadanía
2. Certificado de Antecedentes Judiciales. No mayor a 30 días
3. Certificación de Antecedentes Contraloría. No mayor a 30 días
4. Certificación de Antecedentes Procuraduría. No mayor a 30 días
5. Certificación de Antecedentes Personería. No mayor a 30 días
6. Medidas correctivas. No mayor a 30 días
7. Registro de Identificación Tributaria-RIT.
8. Registro Único Tributario-RUT actualizado
9. Documento que acredita encontrarse al día en el pago de Aportes parafiscales de Seguridad Social
10. Reseña del evento
11. **Carta de único proveedor donde se describa la necesidad para llevar a cabo el evento.**

NOTA 1: La celebración del citado contrato de coproducción se realizará mediante la plataforma transaccional del Secop 2, por lo cual el contratista deberá estar registrado en esta plataforma como proveedor, enlace www.colombiacompra.gov.co

NOTA 2: Si antes del **21 de septiembre 2022** no se allega la totalidad de la documentación requerida, asumiremos que usted ha desistido del trámite y procederemos a liberar las fechas pre-reservadas.

Cualquier pregunta o inquietud será atendida con gusto.

Cordialmente,

Proyecto: Diana E. Porras García – Contratista – SEC
Revisó: Hanna Paola Cuenca – Gerente de Escenarios
Juan Pablo Muñoz. Contratista Abogado – SEC
Shayla Rodríguez - Contratista – SEC
Heidy Briceño - Contratista – SEC

Documento 20222000085361 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Gerente de Escenarios, Gerencia de Escenarios, Fecha firma: 16-09-2022 22:40:38

Revisó: DIANA ESPERANZA PORRAS GARCÍA - Contratista - Subdirección de Equipamientos Culturales

ebf891b9f8edd0f840e969fb44e9285e15dc57b5eb3e375457dd61509561c254
Codigo de Verificación CV: 6fd0a Comprobar desde: